

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

320

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 28 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/ 2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 28/03/2014 de Alcaldía. La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día sábado 29 de marzo del 2014 en el horario de 09:00 a 14:00 hrs. A **DON HARRY ALVARADO SUBIABRE** Directivo Grado 8° EMR con el objetivo de Participar en reunión con el Ministro de Obras Publicas en dependencias de la Gobernación Provincial de Chiloé.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS / JPSS / MLM / Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE